

NIC 28-04: INVERSIONES EN ASOCIADAS
NIC 32 & 39: INSTRUMENTOS FINANCIEROS
CIRCULAR CONJUNTA 009 DE 1996 – SUPERSOCIEDADES
CIRCULAR CONJUNTA 013 DE 1996 – SUPERVALORES

CONCEPTO:

Las inversiones son toda clase de colocaciones de dinero, representadas en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, mantener una reserva secundaria de liquidez, de controlar otros entes o de asegurar el vínculo con éstos. [Dinámica decreto 2650/93, Grupo Inversiones].

CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES
[ART. 61 DEC. 2649 / 93.]

Existen tres criterios básicos de clasificación de las inversiones:

- a) De acuerdo con la intención de realización
- b) De acuerdo con los rendimientos que generen
- c) De acuerdo con el grado de control que se ejerza sobre el ente emisor

De acuerdo con la intención de realización se clasifican en:

- **Inversiones Temporales:** son los Títulos valores y demás documentos de fácil enajenación respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlas en efectivo antes de un año.
- **Equivalentes de Efectivo:** son **Inversiones Temporales** de los cuales se tiene el propósito de convertirlas en efectivo antes de 90 días
- **Inversiones Permanentes:** son los títulos valores y demás documentos respecto de los cuales el inversionista tiene el serio propósito de mantenerlas por un tiempo superior a 1 año.

De acuerdo con los rendimientos que generen se clasifican en:

- **Inv. de renta fija:** son los títulos o documentos que mantengan asociado un rendimiento fijo, que permita al inversionista determinar el valor del mismo en un momento dado, independientemente de su denominación.

- **Inv. de renta variable:** son los títulos o documentos que mantengan asociado un rendimiento cuyo monto dependa de la cotización del factor que utilice para su determinación, independientemente de su denominación.

De acuerdo con el control que se ejerza sobre el ente emisor se clasifican en:

- **Inv. de Controlantes:** son aquellas mantenidas por un inversionista que, con sujeción a lo establecido por los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, tenga la calidad de matriz o controlante respecto del ente emisor.
- **Inv. de no Controlantes:** son aquellas mantenidas por un inversionista en un ente económico respecto del cual no tenga la calidad de matriz o controlante.

VINCULACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO:

Consiste en la relación de dominio, dependencia o vínculo entre compañías, con ocasión de la composición accionaria o de cuotas sociales.

La vinculación entre compañías se da en tres situaciones, a saber:

- 1) Cuando una compañía controla a otra directa o indirectamente
- 2) Cuando una compañía es controlada por otra directa o indirectamente
- 3) Dos compañías que operan bajo el mismo control

Subordinación

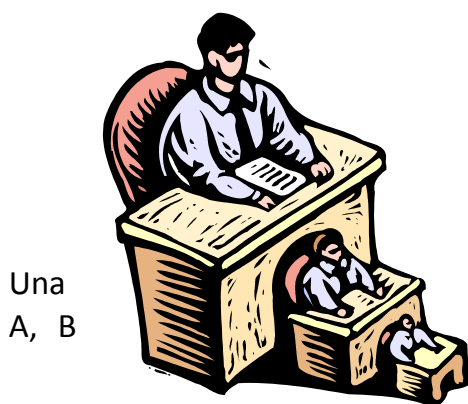
CONCEPTO:

Existe SUBORDINACIÓN cuando una empresa (subordinada) no puede tomar decisiones por sí sola, sino que depende de terceras empresas que la controlan; es decir, su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras empresas que serán su matriz o controlante, de forma directa o con el concurso de otra(s) subordinada(s) de la matriz

La subordinación se presenta cuando un alto porcentaje del paquete accionario, generalmente el 50% o más, se encuentra en manos de una misma compañía, denominada Matriz o Principal, o de un mismo grupo inversor.

Las empresas subordinadas se **clasifican** en:

- **Filial**: Es aquella sociedad subordinada cuya matriz ejerce directamente el control sobre ella; es decir, la sociedad es filial cuando se encuentra bajo la dirección y el control económico, financiero y administrativo directo de la matriz.



- **Subsidiarias**: Una sociedad subordinada se denomina Subsidiaria cuando es controlada de forma indirecta por la matriz; es decir, cuando la matriz ejerce su control a través de una filial.

ilustración al respecto: Supongamos las empresas y C.

- Si A controla a B, entonces: B es una empresa filial de A y A es la Matriz de B.
- Si A controla a B y B a la vez controla a C, estamos ante una subsidiaria, toda vez que C está controlada por A por intermedio de B. Allí se presenta un control indirecto, de modo que la empresa C será una subsidiaria de A, controlada por B; A será la matriz de B y C; B será Filial de A y Controlante de C.

Participación Patrimonial

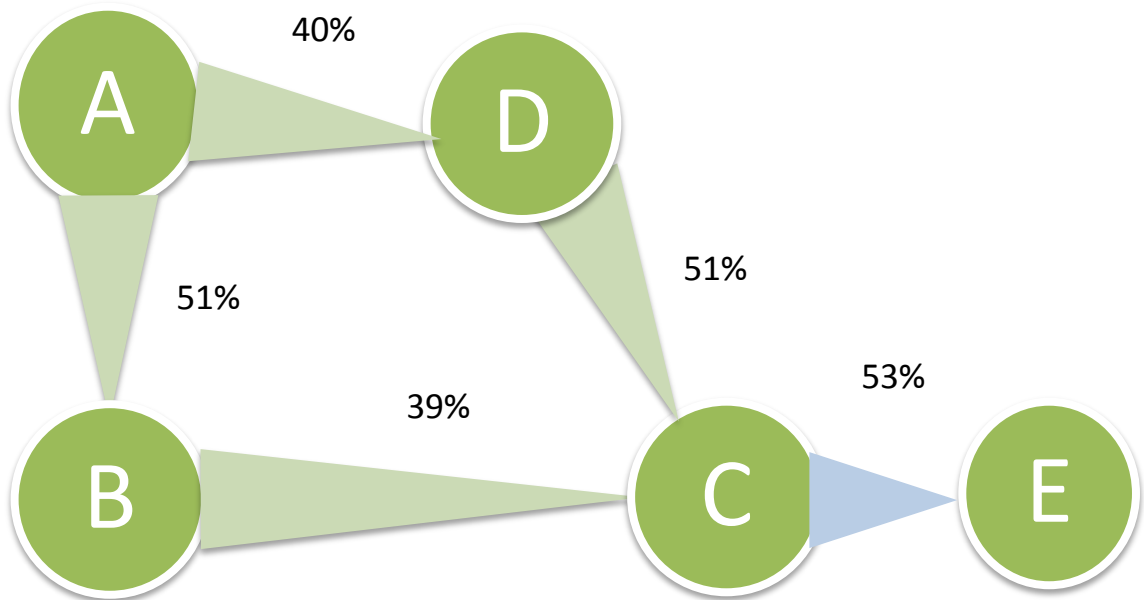
La participación patrimonial de una compañía en sus controladas está dada por el porcentaje de participación en el patrimonio de la misma, encontrándose las siguientes tres situaciones:

- a) **Control directo**: En estos casos, la participación corresponde al porcentaje patrimonial de la controlante en la controlada.
- b) **Control indirecto simple**: En estos casos, se debe multiplicar los porcentajes de participación de la controlante hasta la última subordinada; el producto de las participaciones es la participación porcentual de la controlante en su controlada indirecta.

- c) **Control indirecto compuesto:** en estos casos, se debe determinar las líneas de control, calcular la participación de la controlante en la última subordinada por cada línea y sumar la participación de las diferentes líneas, que será la participación total de la controlante en la subordinada.

Ejemplo No. 1: En el siguiente esquema de 5 empresas vinculadas:

- 1) Determine la vinculación económica de las empresas
- 2) Determine la participación porcentual de la sociedad B en la sociedad E
- 3) Determine la participación porcentual de la sociedad A en la sociedad E



SOLUCIÓN: Punto 1

A es Matriz Directa de B
A es Matriz Directa de D
A es Matriz Indirecta de C a través de B
A es Matriz Indirecta de C a través de D
A es Matriz Indirecta de E a través de D-C
A es Matriz Indirecta de E a través de B-C

B es Filial de A
B es Controlante Directa de C
B es Controlante Indirecta de E a través de C

D es Filial de A
D es Controlante Directa de C
D es Controlante Indirecta de E a través de C

C es Subsidiaria de A a través de B
C es Subsidiaria de A a través de D
C es Controlada Directa de B
C es Controlada Directa de D
C es Controlante Directa de E

E es Controlada Directa de C
E es Controlada Indirecta de B mediante C
E es Controlada Indirecta de D mediante C
E es Subsidiaria de A mediante D-C
E es Subsidiaria de A mediante B-C

B es vinculada con D, por cuanto ambas compañías son controladas por A y Controlan a C.

SOLUCIÓN: Punto 2

Participación de B en E: $(B \rightarrow E) = 39\% \times 53\% = 20,63\%$

SOLUCIÓN: Punto 3

Participación de A en E: $(A \rightarrow E) = \begin{cases} (A \rightarrow E) \text{ por } (D-C) = 40\% \times 51\% \times 53\% = 10,81\% \\ (A \rightarrow E) \text{ por } (B-C) = 51\% \times 39\% \times 53\% = 10,54\% \end{cases}$

Participación de A en E: $(A \rightarrow E) = 10,81\% + 10,54\% = 21,35\%$

Cuentas entre Vinculados

Las operaciones entre vinculados se registran en las cuentas de los grupos 13 y 23, existiendo entre ellos una relación de reciprocidad contable; es decir, por una cuenta por cobrar del grupo 13 a vinculados económicos, existe una cuenta recíproca por pagar a vinculados económicos en el grupo 23; así:

CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS ECONÓMICOS

131005	Cuenta por cobrar a Casa Matriz; en los registros de las Filiales y las subsidiarias
131010	Compañías Vinculadas; en los registros de las Filiales y las subsidiarias
1315**	Cuenta por cobrar a Casa Matriz; en los registros de las Filiales y las subsidiarias
1320**	Cuentas por cobrar a Vinculados Económicos; En los registros de la Casa Matriz

CUENTAS POR PAGAR A VINCULADOS ECONÓMICOS

2310**	A Casa Matriz; en los registros de las filiales, subsidiarias y sucursales
2315**	A Compañías Vinculadas; en los registros de la Casa Matriz, las filiales, las subsidiarias y las sucursales.

AGENCIAS Y SUCURSALES

El objetivo fundamental de todo negocio está orientado a dos metas específicas: la sostenibilidad y el crecimiento. Cuando una empresa quiere desarrollarse en las ventas y ampliar su línea de operaciones hacia otros mercados, implanta agencias o sucursales a fin de tener el dominio de ciertas localidades con respecto a determinado producto o para vender sus mercancías en otras plazas, con objeto de asegurar el crecimiento económico del negocio al ampliar sus operaciones a lugares donde la **casa principal o matriz** no tiene presencia.

Agencias

Las agencias son independientes de la casa matriz, salvo las restricciones que se les impongan en algunas prácticas comerciales, tales como: los precios a que deben vender la mercancía, los descuentos que puedan conceder. La agencia se dice que es un vendedor con independencia económica que trabaja en una zona, señalada de antemano por la casa matriz, para vender generalmente en forma exclusiva las mercancías de la casa principal, estas pueden ser las personas físicas o una entidad jurídica, según convenga a los intereses de la compañía matriz o principal.

La obligación principal que tiene la agencia para con la matriz, es la de remitirle periódicamente y oportunamente los pedidos que formule para que ella los surta. Por lo tanto, las operaciones efectuadas entre la agencia y la matriz, sólo se referirán a comisiones devengadas y los gastos efectuados.

Sucursales

Las sucursales son personas jurídicas formalmente distintas de la empresa matriz, pero que desarrollan la actividad de ésta y que pueden desenvolverse en lugares distintos al domicilio de la principal pero que siguen unidas a ésta por lazos económicos y de dirección. Estas empresas, jurídicamente distintas de la matriz, llevan a cabo una serie de actividades, bajo directrices económicas y gerenciales, en su mayoría dictadas por la casa matriz. Las sucursales pueden tener diversas actividades que les asigne la matriz, pero siempre atendiendo a las disposiciones que ella les señale. De convenir a los intereses de la matriz se puede autorizar a las sucursales a que hagan operaciones de sucursal a sucursal sin que pasen primero por la matriz. Las sucursales tienen una dependencia económica y administrativa de la casa matriz y frente a las obligaciones fiscales de orden nacional constituyen un solo ente, mientras para los tributos territoriales se avienen a su condición de ente jurídico.

El registro contable de las operaciones cuando existe vinculación económica implica la necesidad de establecer sistemas de contabilidad adecuados y uniformes para todas las sucursales a fin de facilitar las consolidaciones, es decir, todo el movimiento de las sucursales deberá ser uniforme y por lo tanto, no operar en forma diferente. Supóngase que la matriz opere con un aplicativo contable, una sucursal con otro y otra con uno distinto; esta situación obligaría a la existencia de un aplicativo conciliador que opere bajo una misma plataforma informática a fin de poder consolidar la información del grupo, que tributariamente constituye una sola entidad. Las relaciones que la casa matriz tenga con sus sucursales, deberán quedar asentadas en los libros, tanto en las de aquellas, como en las de las sucursales.

Contabilidad de las Agencias

Las operaciones de la agencia de ventas (o compras) son operaciones del ente económico, por tanto, se registran en la contabilidad de la oficina matriz. Las cuentas se deben llevar por separado con el fin de poder conocer el resultado por localidad y por Agencia. La Agencia no realiza ventas, acercan a los clientes a la matriz, quien es la que factura.

Contabilidad de Sucursales

Las sucursales tienen un vínculo con la oficina matriz y manejan su contabilidad comercial y administrativamente separada de la Oficina Principal. A diferencia de la Principal y de las demás empresas no sucursales, éstas no llevan una cuenta patrimonial por cuanto su creación no se realiza con patrimonio aparte, sino como un apéndice de la principal. La cuenta “patrimonial” en las sucursales la constituye la cuenta por pagar a la Principal, la cual tendrá su recíproca en la Principal como cuenta por cobrar a la sucursal. Al final de cada ejercicio mensual y del fiscal anual, la principal confecciona estados financieros COMBINANDO sus resultados y balance con los de la sucursal.

Operaciones Básicas entre Oficina Principal y Sucursal

1. Despachos de mercancía a la Sucursal

La Principal debita la cuenta 132015 “*Cuenta por cobrar a la Sucursal*” por el valor de las mercancías despachadas con crédito a la cuenta correspondiente de inventario. En la cuenta 14, se abre una cuenta auxiliar con un nombre similar a “*Despachos a la Sucursal*”, la cual tendrá siempre saldo inverso; es decir, su saldo será crédito y tendrá en las cuentas de la sucursal una recíproca también en la cuenta 14, con un nombre similar a “*Despachos de la Principal*”, el crédito en la sucursal será a la cuenta 2310XX, con un nombre similar a “*Cuenta por pagar a la Principal*”

Ejemplo 1. La Oficina Principal despacha a la sucursal mercancía al costo por valor de 50 millones de pesos.

CUENTAS DE LA PRINCIPAL

CUENTAS DE LA SUCURSAL

Código	Detalle	D	H	Código	Detalle	D	H
132015	Cuenta por cobrar a Sucursal	50		1435XX	Despachos de la Principal	50	
1435XX	Despachos a la Sucursal		50	2310XX	Cuenta por pagar a Principal		50

2. Despachos de Efectivo a la Sucursal

La Principal debita la cuenta 132015 por el valor del efectivo consignado, con crédito a la cuenta correspondiente de banco; 1110, 1120, etc. La Sucursal debita bancos con crédito a la 2310XX.

Ejemplo 2. La Oficina Principal consigna a la sucursal 10 millones de pesos.

CUENTAS DE LA PRINCIPAL

CUENTAS DE LA SUCURSAL

Código	Detalle	D	H	Código	Detalle	D	H
132015	Cuenta por cobrar a Sucursal	10		111005	Bancos	10	
111005	Bancos		10	2310XX	Cuenta por pagar a Principal		10

3. Cargo de gastos correspondientes a la Sucursal

Cuando la Principal incurre en gastos correspondientes a la Sucursal, debita la cuenta 132015 por el valor del gasto, con crédito a la cuenta correspondiente de banco; 1110, 1120, etc. Y notifica la operación a la Sucursal, la cual debita la cuenta correspondiente de gasto, con crédito a la 2310XX.

Ejemplo 3. La Oficina Principal carga a la cuenta de la Sucursal 12 millones de pesos por concepto de gastos correspondientes a la Sucursal.

CUENTAS DE LA PRINCIPAL

CUENTAS DE LA SUCURSAL

Código	Detalle	D	H	Código	Detalle	D	H
132015	Cuenta por cobrar a Sucursal	12		5195XX	Despachos de la Principal	12	
111005	Bancos		12	2310XX	Cuenta por pagar a Principal		12

4. Pagos de la Sucursal a la Principal

Cuando la Sucursal realiza transferencias de efectivo a la Principal, la sucursal debita la 2310 con crédito a la cuenta correspondiente de banco; 1110, 1120, etc., mientras que la Principal debita la cuenta correspondiente de banco con crédito a la 132015.

Ejemplo 4. La Sucursal consigna 30 millones de pesos a la Principal.

CUENTAS DE LA PRINCIPAL

CUENTAS DE LA SUCURSAL

Código	Detalle	D	H	Código	Detalle	D	H
132015	Cuenta por cobrar a Sucursal		30	111005	Bancos		30
111005	Despachos a la Sucursal	30		2310XX	Cuenta por pagar a Principal	30	

5. Operaciones de compra y venta con terceros

Las operaciones que realizan tanto la principal como la sucursal con terceros generan los registros contables de la contabilidad comercial; es decir, con los códigos y la dinámica del decreto 2650.

Estados Financieros de Oficina Principal y Sucursal

La Sucursal realiza sus estados financieros por separado de la Principal. La Sucursal no presenta una cuenta patrimonial sino la cuenta por pagar a la Principal, 2310XX. La principal, por su parte, presenta los estados financieros propios y de sus sucursales, por separado y en combinación.

Combinación de Estados Financieros de Oficina Principal y Sucursal

Mediante una Hoja de Trabajo, la Principal combina sus estados financieros rubro a rubro, con los de sus sucursales eliminando las cuentas recíprocas para que no inflen inadecuadamente las cifras. Luego de la combinación, la Principal presenta sus estados financieros combinados y con ellos realiza su liquidación privada de impuesto a la renta.